

Por ley, en Oregón los formularios judiciales deben presentarse en inglés. Esta traducción es una guía y es posible que no coincida con la versión actual en inglés. El formulario debe llenarse en inglés. Es posible que el tribunal de su localidad disponga de formularios adicionales. Escanee el código QR para obtener más información.



EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE
OREGÓN PARA EL CONDADO DE _____

Número de caso: _____

Parte demandante (Propietario o agente)
vs.

**DESALOJO RESIDENCIAL
EMPLAZAMIENTO**

Parte demandada (Arrendatario u ocupante)

PARA: _____

Dirección del inmueble ocupado por la parte demandada Ciudad Estado Código Postal

Dirección postal (si es diferente)

**AVISO A LOS ARRENDATARIOS:
¡LEA ESTOS PAPELES CON ATENCIÓN!
EL PROPIETARIO QUIERE DESALOJARLO**

EL _____ A LAS _____ a. m./p. m., deberá presentarse en el tribunal en la dirección que se indica más abajo. No tiene que pagar ninguna tarifa al tribunal por esta primera audiencia.

- Si usted *no* comparece en el tribunal y el propietario sí lo hace, el propietario ganará automáticamente y puede hacer que el sheriff le saque físicamente del inmueble.
- Si usted *sí* se presenta en el tribunal y el propietario no lo hace, el/la juez desestimaré el caso.
- Si ambos comparecen en el tribunal:
 - El/La juez podría pedirle que trate de llegar a un acuerdo con el propietario, pero esto es voluntario. Puede que haya mediadores capacitados disponibles para ayudarles a resolver el conflicto de manera gratuita.
 - Si usted y el propietario no llegan a un acuerdo, el/la juez programará un juicio.
- Si es veterano de las fuerzas armadas, es posible que le pueda prestar ayuda un agente de servicio para veteranos del condado o una agencia de intervención comunitaria. Más abajo se incluye la información de contacto.
- Los arrendatarios de bajos ingresos que hayan recibido el emplazamiento judicial sobre un caso de desalojo pueden comunicarse con el Proyecto para la defensa del desalojo (*Eviction Defense Project*, en inglés) para conseguir asesoramiento jurídico gratuito al (888) 585-9638 o por correo electrónico: evictiondefense@oregonlawcenter.org

SI DESEA IR A JUICIO, DEBERÁ:

- Estar en el juzgado a la hora programada que se encuentra más arriba. Vaya con suficiente tiempo para pasar por seguridad;
- El mismo día, tramitar una *Contestación* en el tribunal exponiendo una razón *jurídica* por la cual no le deben desalojar. En el tribunal le pueden dar el formulario o puede usar el formulario interactivo que se puede tramitar electrónicamente visitando: www.courts.oregon.gov/iforms;
- Darle copia de la *Contestación* al propietario (o al agente o abogado/a de este); y
- Pagar la tarifa de tramitación. El/La juez puede diferir el pago si usted es de bajos ingresos. Visite www.courts.oregon.gov para ver cuánto cuesta tramitar los documentos.

VAYA A ESTA UBICACIÓN:

SI TIENE PREGUNTAS, DEBERÍA CONSULTAR CON UN/A ABOGADO/A DE INMEDIATO. Si necesita ayuda para encontrar un/a abogado/a, llame al servicio de referencias del Colegio de Abogados del Estado de Oregón al 503.684.3763 o sin costo en Oregón al 800.452.7636 o visite www.oregonstatebar.org. Los veteranos (entre otras personas) pueden llamar al 2-1-1 para obtener información y recursos que incluyen servicios para veteranos y agencias de intervención comunitaria.

Firma de la parte demandante (propietario o agente)

Fecha

Nombre de la parte demandante (en letra de molde)

Dirección de la parte demandante

Número de teléfono

(Debe completarse por la parte demandante)

Datos de contacto de:

- **El agente de servicio para veteranos del condado de la zona donde vive la parte demandada**

Teléfono: _____

- **Agencia de intervención comunitaria de la zona donde vive la parte demandada**

Teléfono: _____